MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Resolución N° 127/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA NO. 02/2021: PARA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CON ID N° 393.978.

Los Cedrales, 21 de Abril de 2021.-

VISTO: El informe de Evaluación Técnica, presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2021 Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas con ID N° 393.978; y

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, la LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (noventa) puntos, el LIC. JORGE SANABRIA ha alcanzado el puntaje equivalente a 70 (setenta) puntos, la LIC. MIRTA RODRIGUEZ ha alcanzado el puntaje equivalente a 70 (noventa) puntos; con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria a este oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica y se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "*una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*", **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 02/2021 **Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas** con ID N° 393.978.

ART. 2°.- CONVOCAR a la LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO, RUC Nº 1719737-6; el LIC. JORGE SANABRIA, RUC N° 4840630-9, la LIC. MIRTA RODRIGUEZ, RUC N° 3870129-4 al acto de apertura de OFERTA ECONÓMICA (SOBREN° 2) a ser realizado el día 28 de Abril del año en curso, a las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Los Cedrales.

ART. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaría *

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * INTENDENCIA *

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Resolución N° 138/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA NO. 02/2021: PARA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CON ID N° 393.978.

Los Cedrales, 06 de Mayo de 2021.-

VISTO: El informe de Evaluación Económico, presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado final del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2021 Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas con ID N° 393.978.; y

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación Final cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, la LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO ha alcanzado el puntaje equivalente a 93 (noventa y tres) puntos; con lo que ha calificado suficientemente por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica y se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ...".-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación Final, emitido por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 02/2021 **Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas** con ID N° 393.978

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa No. 02/2021 para "Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas" a la oferta presentada por la Lic. Demetria Flora Bareiro, por la suma de **G. 79.200.000** (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos).

ART. 3°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

ART. 4°.- ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal